

6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FRANCÉS.

Procedimientos, instrumentos y criterios de calificación en ESO y Bachillerato

Puesto que la nota final de cada trimestre del alumnado debe ser una calificación numérica de 1 a 10 que debe registrarse en Séneca, estamos obligados a transformar todas las valoraciones cualitativas sobre los **Indicadores de Logro** en una cifra de 1 a 10.

De forma que los logros de los objetivos en relación con los contenidos (aspectos sintáctico-discursivos, léxico y aspectos socioculturales) reflejados en los indicadores de logro se evaluarán con pruebas objetivas, una por unidad o módulo, y tendrán un valor del 70% en ESO y un 85% en Bachillerato de la nota global. El 30% restante en ESO y el 15% restante en Bachillerato corresponde a la valoración de las competencias comunes que todo el equipo educativo debe valorar, siguiendo los siguientes porcentajes: en ESO competencia lingüística 15%, la competencia aprender a aprender un 7,5% igual que la competencia social y cívica y en Bachillerato la competencia lingüística, la competencia aprender a aprender y la competencia social y cívica un 5% cada una.

En Bachillerato la valoración de las competencias está ineludiblemente ligada a la asistencia a clase.

Estas tres competencias serán valoradas por todo el profesorado con una escala de 1 a 3, siendo 1 la nota mínima y 3 la máxima.

La calificación global del alumnado será el resultado del grado de adquisición de los diferentes Indicadores de Logro basados en los criterios de evaluación adquiridos más la adquisición y desarrollo de las competencias clave.

En la **ESO** se realizarán dos pruebas por trimestre. En **Bachillerato** se realizarán uno o dos pruebas por trimestre, según el grupo de alumnos.

Instrumentos de calificación en ESO como en BACHILLERATO:

- La observación directa en clase.
- Pruebas escritas de contenidos en las que se evaluarán sobre todo la competencia lingüística.
- Representaciones, dramatizaciones y cualquier actividad oral.
- Redacciones o cualquier tipo de actividad en la que el alumnado se exprese por escrito.
- Elaboración de murales y trabajos individuales o en grupo.
- Lectura de libros o textos.

En todo caso se valorará de forma positiva:

- Hacer la tarea y trabajar en clase.
- Cuidar la letra y cuidar la presentación.
- Entregar los trabajos en su momento.
- Levantar la mano para hablar.
- Traer el material.
- Salir voluntario.
- Trabajar bien en grupo.
- Ser respetuoso con el profesor y con los compañeros.
- Tener buena actitud en clase (postura, silencio, atento,...).
- Realizar trabajos voluntarios.
- Leer los libros de lectura.
- Usar el diccionario.
- Usar el Francés como lengua de comunicación en el aula.

Se valorarán negativamente los siguientes aspectos:

- No realizar las actividades previamente señaladas.
- Sacar material de otra asignatura o hacer actividades de otra asignatura en la hora de clase.
- La falta de colaboración con lo propuesto por el profesor.
- Las faltas a clase injustificadas y los retrasos.
- Copiarse en un examen (el examen se dará por suspenso).
- Copiarse en un ejercicio o trabajo (se considerará no realizado).
- Tener una nota negativa en la agenda o tener un Parte de Incidencias.
- Cualquier actitud contraria a las Normas de Convivencia del Centro.

Al tratarse de **Evaluación Continua**, en cada examen el alumno se examina de toda la materia trabajada hasta ese momento. No se realizarán exámenes de recuperación en ninguno de los niveles a largo del curso. Solamente a final de curso tendrá lugar el examen de recuperación. En Bachillerato podrán presentarse aquellos alumnos que quieran subir nota para lo cual en la prueba habrá unas preguntas destinadas a este fin.

Al hacer la nota media a final de curso tanto en ESO como en Bachillerato, el resultado será el correspondiente a 20% de la nota de la Primera Evaluación, 30% de la Segunda y 50% de la Tercera. El alumno que tenga menos de un 5, tendrá que examinarse para recuperar la materia y como nota final tendría la calificación obtenida en esa prueba.

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

La convocatoria de septiembre consistirá en la realización de una prueba que versará sobre los contenidos mínimos no superados por el alumno durante el curso escolar. La prueba se basará en esos contenidos mínimos (indicadores de logro básicos) y en otros de excelencia, de manera que la prueba sea equilibrada y el alumno pueda sacar una nota superior a 5.

En cuanto a los alumnos con el Francés **PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR**, serán citados por el Jefe de Departamento en el primer trimestre para ser informados del modo en que pueden superar la materia pendiente. Se encargará de su seguimiento el profesor que les da clase durante el presente curso. Si aprueban las dos primeras evaluaciones del curso en el que se encuentran, quedará aprobada la materia del curso del que la tienen pendiente. En caso contrario, tendrán que realizar una prueba de recuperación a final de curso: en abril, los alumnos de 2º de Bachillerato y en mayo, el resto de alumnos dicha prueba se basará como la de septiembre en los contenidos mínimos (indicadores de logro básicos) y en otros de excelencia, de manera que la prueba sea equilibrada y el alumno pueda sacar una nota superior a 5.